



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y MARGESÍ DE BIENES**

INFORME N° 042 – 2021–UCP y MB/MDVLH



A : **CPC. PERLA AZUCENA DIAZ DEZA**
Gerencia de Administración y Finanzas

DE : **LIC.ADM. RAFAEL FORTUNATO OLIDEN SEVILLANO**
Jefe de Control Patrimonial y Margesí de Bienes

ASUNTO : Publicación de bienes de baja por la causal RAEE

REFERENCIA : RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2021-GM-MDVLH

FECHA : Víctor Larco Herrera, 23 de Marzo del 2021.

Por medio de la presente le saludo cordialmente y a la vez para solicitar a través de su despacho se derive el documento a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para que se publique la Resolución de Baja y la ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE, en el portal institucional, de acuerdo al capítulo VII. Disposiciones Específicas numeral 7.2.1 de la DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01.

En vista de ello se adjunta lo siguiente:

- Copia de Resolución N° 072-2020-GM-MDVLH
- Copia de ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes

Atentamente.

RAFAEL FORTUNATO OLIDEN SEVILLANO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y MARGESÍ DE BIENES**



INFORME N° 042 – 2021–UCP y MB/MDVLH

A : CPC. PERLA AZUCENA DIAZ DEZA
Gerencia de Administración y Finanzas

DE : LIC.ADM. RAFAEL FORTUNATO OLIDEN SEVILLANO
Jefe de Control Patrimonial y Margesí de Bienes

ASUNTO : Publicación de bienes de baja por la causal RAEE

REFERENCIA : RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2021-GM-MDVLH

FECHA : Víctor Larco Herrera, 23 de Marzo del 2021.

Por medio de la presente le saludo cordialmente y a la vez para solicitar a través de su despacho se derive el documento a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para que se publique la Resolución de Baja y la ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE, en el portal institucional, de acuerdo al capítulo VII. Disposiciones Específicas numeral 7.2.1 de la DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01.

En vista de ello se adjunta lo siguiente:

- Copia de Resolución N° 072-2020-GM-MDVLH
- Copia de ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes

Atentamente.



RAFAEL FORTUNATO OLIDEN SEVILLANO



Firmado Digitalmente por ALFARO RAMOS Yovana FAU 20131370645 soft Fecha: 12/10/2020 18:16:51 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por ALEGRIA ALEGRIA Rosa Herminia FAU 20131370645 soft Fecha: 12/10/2020 18:33:23 COT Motivo: Doy V° B°

DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

“PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE”

I. OBJETO

Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

III. ALCANCE

La presente Directiva tiene alcance nacional y es de cumplimiento obligatorio por las entidades del sector público detalladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

IV. DEFINICIONES

- **Bienes sobrantes calificados como RAEE:** aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma.
- **Campaña de acopio de RAEE:** conjunto de acciones orientadas a reunir de manera transitoria, segura y ambientalmente adecuada los bienes RAEE en un determinado lugar denominado centro de acopio, con la finalidad de facilitar su disposición a un Sistema de Manejo de RAEE.
- **Donación:** es el acto de disposición mediante el cual la entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE.
- **Donatario (a):** es el Sistema de Manejo de RAEE beneficiado con la donación de los bienes de la entidad calificados como RAEE.



Firmado Digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20131370645 soft Fecha: 12/10/2020 18:23:07 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALEGRIA ALEGRIA Rosa
Herminia FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/10/2020
18:49:51 COT
Motivo: Doy V° B°

o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.

- 6.5 Las comunicaciones entre la Entidad y los Sistemas de Manejo de RAEE se realizan mediante correo electrónico institucional de la OCP.
- 6.6 Para las comunicaciones vía correo electrónico con los Sistemas de Manejo de RAEE, la OCP obtiene sus direcciones electrónicas del portal institucional del MINAM. Si algún Sistema de Manejo de RAEE consigna un correo electrónico distinto ante la entidad, la comunicación también se efectúa a dicha dirección electrónica.
- 6.7 Para el caso de los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación.
- 6.8 Las entidades que por Ley cuenten con disposiciones específicas para la aprobación de la donación de sus bienes, aplican dichas disposiciones para la donación de sus bienes muebles calificados como RAEE.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE

La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

7.2 Procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE

7.2.1 Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual.

7.2.2 La DGA dentro de los tres (03) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF:

- a) El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.
- b) La resolución de baja y relación detallada de bienes calificados como RAEE.

7.2.3 Las entidades que no cuentan con portal institucional solo publicarán la resolución que aprueba la baja y relación detallada de bienes calificados como RAEE objeto de donación a través del portal institucional del MEF.



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2021-GM-MDVLH

Víctor Larco Herrera, 09 de marzo de 2021

VISTO: El Informe N° 018-2021-UCPyMB-MDVLH, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II del Título Preliminar estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Informe N° 018-2021-UCPyMB de fecha 11 de febrero del 2021 el Jefe de Control Patrimonial y Margesi de Bienes, informa que con respecto a la relación de bienes de baja que se adjunta en el anexo, son propuestos con calificación RAEE, cada bien mueble calificado como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que fue verificado por personal del equipo de patrimonio y evaluado por el especialista del equipo de informática de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada Procedimientos de gestión de los Bienes Muebles Estatales, siendo de aplicación y cumplimiento por todas las entidades públicas.

Que, de acuerdo a la referida Directiva, se tiene establecido que la BAJA, es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad.

Asimismo, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3, se tiene establecido las causales y el Procedimiento para declarar la Baja de los Bienes Muebles, pudiendo apreciarse que en el literal l) del numeral 6.2.2 se ha considerado como causal para la Baja, *Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE*.

Ahora, respecto a lo informado, corresponde señalar que mediante la Directiva N° 001-2015/SBN para la Alta y Baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, de alcance a nivel nacional, y de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas; se puede determinar lo siguiente: **primero**, que la Baja de los bienes muebles de propiedad de la Municipalidad, consistente en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que originaron; **segundo**, que dentro de las causales para declarar la baja de un bien mueble, encontramos el *Reembolso*, y; **por último**, que dicha causal debe sustentarse con el informe correspondiente que emita la entidad pública, respecto del bien y/o bienes que pretenden darse de baja.

Dentro del contexto normativo anteriormente referido, corresponde afirmar que en el presente caso, se ha cumplido con emitir el informe del área correspondiente, por tal razón, corresponde proceder a declarar la baja de la relación de bienes muebles antes mencionados. Ello, de conformidad con lo opinado por el Gerente de Asesoría Legal (e) mediante el Informe Legal N° 102-2021-GAJ-MDVLH.

Estando a las consideraciones antes establecidas y con el Visto de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas y, en ejercicio de las potestades delegadas por Resolución de Alcaldía N° 017-2012-MDVLH a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA BAJA del bien mueble por la causal de *Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE* descrita en la relación de bienes contenida en el Informe N° 018-2021-UCPyMB-MDVLH, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones administrativas correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las Gerencias y Sub Gerencias competentes, para los fines de registro y control.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"

Abog. Frank Enzo Izquierdo Estrada
GERENTE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICTOR LARCO
HERRERA**

GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

INFORME LEGAL N° 102-2021-GAJ-MDVLH

A : Abg. Frank Enzo Izquierdo Estrada
Gerente Municipal

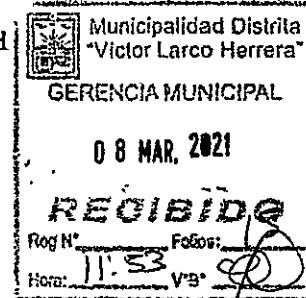
DE : Abog. Fernando Davelois Atac
Gerente de Asesoría Jurídica (e)

Asunto : Baja de Bienes Muebles de la MDVLH

Referencia : Informe N° 283-2021-MDVLH-GAF

Expediente : s/n

Fecha : 08 de Marzo del 2021



Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de poner a su disposición el informe legal solicitado, el mismo que lo expreso en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Informe N° 018-2021-UCPyMB/MDVLH de fecha 11 de Febrero del 2021 el Jefe de Control Patrimonial y Margesí de Bienes, hace de conocimiento la descripción de los bienes muebles calificados como RAEE propuestos siendo 171 bienes muebles, cada bien mueble calificado como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, fue verificado por personal del equipo de patrimonio y evaluado por el especialista del equipo de informática de la Municipalidad Distrita de Víctor Larco Herrera.
- 1.2. Mediante Informe N° 283-2021-MDVLH-GAJ de fecha 22 de Febrero del 2021 el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal autorizar la baja de bienes causal de RAEE.

II. OBJETO DEL INFORME:

- 2.1 Emitir pronunciamiento sobre la baja de bienes muebles.

III. ANALISIS:

3.1 BASE LEGAL:

LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY 27972

El artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Ley N° 29151 – Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales, el D.S. N°007-2008-Vivienda, Reglamento de la Ley N° 29151, y la Directiva N°001-2015/SBN, denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, y la Ley N° 27995 – Procedimiento para asignar bienes dados de baja para las instituciones públicas a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, su D.S. N° 017-2004-EF Reglamento de la Ley N° 27995.



PROVEIDO

Pase #
Para
Fecha: 09-03-21

GERENTE MUNICIPAL

BAJA DE BIENES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICTOR LARCO
HERRERA**

GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

INFORME LEGAL N° 102-2021-GAJ-MDVLH

En la Directiva N° 001-2015/ SBN, se tiene establecido que la **BAJA**, es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

Asimismo, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3, se tiene establecido las causales y el Procedimiento para declarar la Baja de los Bienes Muebles; pudiendo apreciarse que en el literal c) del numeral 6.2.2 se ha considerado como causal para la Baja, **RAEE**.

La Ley 29151.- Ley general del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en su artículo 118° que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.

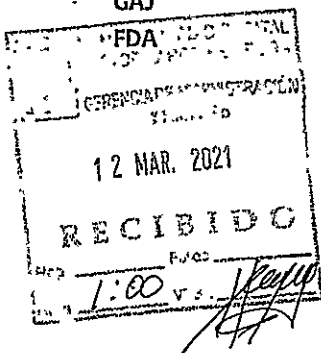
El artículo 10° de la antes acotada Ley, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre otras "aprobar el alta y baja de sus bienes".

IV. OPINIÓN:

4.1 Bajo el amparo del sustento legal anteriormente detallado, así como de los documentos que justifican lo peticionado, los cuales se adecuan a los requeridos por la normativa invocada; considero que procede declarar la baja de bienes muebles de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, detallados en los documentos adjuntos y refrendado por la Unidad de Control Patrimonial y Margesí de Bienes, por la causal de RAEE; para lo cual debe dictarse el acto resolutivo que así lo disponga.

Atentamente.

C.c.
GAJ



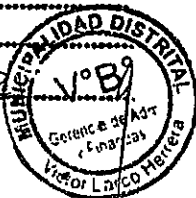
[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VICTOR LARCO HERRERA
Abog. Fernando David Lozano Alarcón
Gerente de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO

Pase a : *Patrimonio*

Para : *Trámite*

Fecha : *12-03-2021*



BAJA DE BIENES

2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

INFORME N° 0283-2021-MDVLH-GAF

A : Abog. Frank Enzo Izquierdo Estrada
Gerente Municipal

DE : CPC. Perla Azucena Díaz Deza 22 FEB. 2021
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : BAJA DE BIENES POR CAUSAL RAEE m:zz [Signature]

FECHA : Víctor Larco Herrera, 22 de Febrero del año 2021

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar a su despacho Autorización para la Baja de bienes por causal RAEE según el Informe Técnico N° 018-2021-UCPYMB/MDVLH que emite el Jefe de Control Patrimonial y Margesí de Bienes, en tal sentido y a su consideración de lo solicitado, solicito se emita el Acto administro a fin de que en mérito a sus atribuciones autorice o desestime la presente solicitud.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Perla D
CPC. Perla Díaz Deza
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

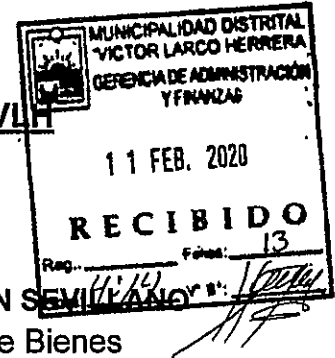
Cc Archivo.
Adjunto 13 Folios
PADD/mepd

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
PROVEIDO
Pasa a [Signature]
Para [Signature] Legal
Fecha: 23-02-21
GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y MARGESI DE BIENES**

INFORME N° 018-2021 -UCP y MB/MDVLH



A : CPC. PERLA AZUCENA DIAZ DEZA
Gerencia de Administración y Finanzas

DE : LIC. ADM. RAFAEL FORTUNATO OLIDEN SEVILLANO
Jefe de Control Patrimonial y Margesi de Bienes

ASUNTO : BAJA DE BIENES POR CAUSAL RAE

REFERENCIA: INFORME N° 009-2021/MDVLH-SGTI
MEMORANDO MULTIPLE N° 008-2020-GAF-MDVLH

FECHA : Víctor Larco Herrera, 11 de Febrero del 2021.

Por medio del presente le saludo cordialmente y a la vez para dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

ACTO O PROCEDIMIENTO:

marca con x

ALTA		
ACTOS DE DISPOSICION	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	/
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	/
	Arrendamiento	
BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento y reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Perdida	
	Hurto	



	Robo	
	Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	x
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de Semovientes	
	Mandato Legal	
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	
	Donación RAE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera
Dirección	Jr. Independencia N° 210 Buenos Aires
Ubicación	La Libertad-Trujillo-Victor Larco
Teléfono	044-481520 anexo 520

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

01	Memorando Múltiple N° 008-2020-GAF-MDVLH	X
02	Informe n° 009-2021/MDVLH-SGTI	X
03	Anexo N° 01 relación de bienes propuestos para baja por causal de RAEE	X

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 29151 – “Ley General del Sistema de Bienes Estatales” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- Decreto legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley N° 27995 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF, procedimiento para asignar bienes dado de baja por las instituciones públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema pobreza.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



- Ley 30057 Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015.
- Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimiento para la Gestión de Bienes Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

IV. ANTECEDENTES.

4.1. Mediante INFORME N° 009-2021/MDVLH-SGTI, de fecha 20 de enero del 2021, el Sub Gerente de Tecnología de la Información, informa que se ha realizado la evaluación técnica de ciento setenta y uno (171) bienes informáticos y otros, concluyendo que los bienes están considerados como obsoletos, inoperativos y discontinuados tecnológicamente. El costo de reparación es onerosa para la entidad y se encuentra en mal estado de conservación (malogrados) calificándolos como RAEE.

4.2. Asimismo, recomienda la baja de los ciento setenta y uno (171) bienes, a fin de evitar situaciones de riesgo en la entidad por corto circuito e impacto negativo en la salud del personal.



V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

5.1. Con respecto a la descripción de los bienes muebles propuestos para baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se ha considerado el código patrimonial, marca, descripción del bien, categoría, cantidad, estado de conservación, peso, etc, de acuerdo al anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN:

6.1. De acuerdo a lo indicado en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el alta y baja de sus bienes muebles.

6.2. Que en el numeral 6.2.1, de baja de bienes del acápite VI. De definición, de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, establece que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto a sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad.

6.3. Que en el numeral 6.2.2 Causales, de la acotada directiva, señala las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, en el cual una de ellas es: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por su uso y obsolescencia técnica y se convierten en residuos.

6.4. Mediante el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, de Procedimiento, establece que la Oficina de Control Patrimonial, identificará los bienes a dar de baja, y realizará la valuación de los mismos, de resultar necesario, posteriormente elabora el informe técnico recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y lo elevará a la OGA para su evaluación.

6.5. Que en el numeral VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01" Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a la letra dice:

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas en la entidad, o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para identificación técnica de los RAEE, asimismo, el registro de la información obtenida se efectuara conforme al formato contenido en el anexo I de la presente directiva.

6.2. Los bienes sobrantes, calificados como RAEE, por la OCP, no requiere ser dados de alta, al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valor comercial para su donación.

6.3. Los bienes muebles calificados como RAEE, quedan en custodia de la OCP, lo cual emplea los mecanismos, necesario a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo RAEE, mediante donación.

6.4. Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resulten útiles a la entidad a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o



inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo par a su donación.

6.5. Las comunicaciones entre la Entidad y los Sistemas de Manejo de RAEE se realizan mediante correo electrónico institucional de la OCP.

6.6. Para las comunicaciones vía correo electrónico con los Sistemas de Manejo de RAEE, la OCP, obtiene sus direcciones electrónicas del portal institucional del MINAM. Si algún Sistema de Manejo RAEE consigna un correo electrónico distinto ante la entidad, la comunicación también se efectúa a dicha dirección electrónica.

6.7. Para el caso de los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación.

6.8. Las entidades que por ley cuenten con disposiciones específicas para la aprobación de la donación de sus bienes, aplican dichas disposiciones para la donación de sus bienes muebles calificados como RAEE.

Asimismo la totalidad de los bienes muebles propuestos para baja por la causal RAEE, consiste en ciento setenta y uno (171), verificado físicamente por personal del Equipo de Patrimonio y evaluado por el especialista del equipo de informática, ameritan la baja por la causal de RAEE, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" – RAEE.



La Municipalidad Distrital de Víctor Larco, como entidad que genera residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, tiene la obligación de formar parte del manejo responsable de los mismos, en este sentido tiene la obligación de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y el ambiente.

Con respecto a la relación de los bienes propuestos para su baja, considerados en el anexo I, no es posible considerarlo útil para el Sistema educativo, según Ley 27995, por encontrarse inoperativos e inservibles.

En tal sentido se recomienda, se emita la Resolución respectiva sobre declarar la baja de los bienes muebles de la entidad, considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS.

7.1. Los ciento setenta y uno (171) bienes muebles calificados como RAEE, propuestos para la baja, se encuentran registrados en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales –SINABIP.

7.2. Cada bien mueble calificado como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, fue verificado por personal del equipo de patrimonio y evaluado por el especialista del equipo de informática de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Elaborado el expediente administrativo y el presente informe técnico, el cual forma parte integrante del mismo, la Unidad de Control Patrimonial y Margesí de Bienes de la MDVLH, recomienda lo siguiente.

8.1. La baja de ciento setenta y uno (171) bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, por la Causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, que se detalla en el anexo I.

8.2. Una vez concluido el procedimiento de gestión mobiliaria que implique la emisión de la Resolución, se realizará el REGISTRO, del número de la misma, en aplicativo Modulo de muebles SINABIP, en un plazo de (10) días de culminado el procedimiento.

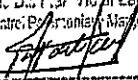
8.3. Dentro de los (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad, pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal Institucional. Asimismo, en el plazo de (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento – DGA, por medio físico y virtual.

Se adjunta lo siguiente:

- INFORME N° 009-2021/MDVLH-SGTI
- COPIA DE MEMORANDO MULTIPLE N° 008-2020-GAF-MDVLH
- ANEXO I FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Es lo que informo, a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

Municipalidad Distrital Víctor Larco Herrera
Unidad de Control Patrimonial y Margesí de Bienes

GABRIEL GARCÍA OLIVERA SERRANO

CC.
ARCHIVO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

INFORME N° 009-2021/MDVLH-SGTI

A : Lic. Perla Diaz Deza
Gerente de Administración y Finanzas

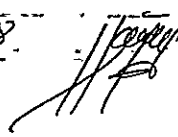
DE : Ing. Manuel Torres Agreda
Sub Gerente de Tecnologías de la Información

ASUNTO : Baja de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

FECHA : Víctor Larco Herrera, 20 de enero del 2021

20 ENE. 2021

3:28



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar la lista de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que están para dar de baja por su deterioro, cabe mencionar que estos equipos cumplieron su tiempo de vida y no cuentan con garantía, todo esto basado en la normativa que regula al RAEE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29151 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA
- Directiva N° 003-2013/SBN aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN
- Directiva N° 001-2015/SBN aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Adjunto:

- Anexo 01 (CATEGORIA DE AEE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES)

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEIDO

Pase a : Patrimonio


Para : Atender

Fecha : 20-01-2021

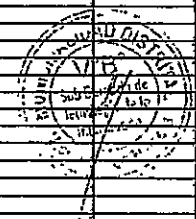
- cc.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
ING. P. MANUEL TORRES AGREDA
Sub Gerente de Tecnología de la Información



084	ESTABILIZADOR	46225215-0275	FORZA	FVR-1202	15237656721	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									FISCALIZACION TRIBUTARIA
085	ESTABILIZADOR	46225215-0217	FORZA	FVR-1202	15237644552	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									FISCALIZACION TRIBUTARIA
086	ESTABILIZADOR	46225215-0112	FORZA	FVR-1221B	11182300942	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									CONTROL INTERNO
087	ESTABILIZADOR	46225215-0201	ELISE	FES-10	5103515	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									CONTROL INTERNO
088	ESTABILIZADOR	46225215-0149	FORZA	FVR-1221B	12314057404	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									EJECUCION COACTIVA
089	ESTABILIZADOR	46225215-0259	FASE	FX-10	16061119	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									EJECUCION COACTIVA
090	ESTABILIZADOR	46225215-0098	FORZA	FVR-1002	10241518918	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									DESARROLLO ECONOMICO
091	ESTABILIZADOR	46225215-0099	FORZA	FVR-1002	10241516280	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									DESARROLLO ECONOMICO
092	ESTABILIZADOR	46225215-0100	FORZA	FVR-1002	10241516282	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									DESARROLLO ECONOMICO
093	ESTABILIZADOR	46225215-0173	FORZA	FVR-1202	15237658652	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									DESARROLLO ECONOMICO
094	ESTABILIZADOR	46225215-0115	FORZA	FVR-1202	15237658651	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ALMACEN
095	ESTABILIZADOR	46225215-0165	S/M	RSI 1500W	220113-3005	BLANCO	NO CORRESP.	MALO									FISCALIZACION Y CONTROL
096	ESTABILIZADOR	46225215-0090	FORZA	FVR-1002	10241518922	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
097	ESTABILIZADOR	46225215-0141	FORZA	FVR-1221B	11182300945	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
098	ESTABILIZADOR	46225215-0174	FORZA	FVR-1202	15207557289	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
099	ESTABILIZADOR	46225215-0177	FORZA	FVR-1202	15207567289	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
100	ESTABILIZADOR	46225215-0186	FORZA	FVR-1202	15237658674	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
101	ESTABILIZADOR	46225215-0216	FORZA	FVR-1202	16108490874	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
102	ESTABILIZADOR	46225215-0269	FASE	FX-10	16061813	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
103	ESTABILIZADOR	46225215-0220	FORZA	FVR-1202	15237644548	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
104	ESTABILIZADOR	46225215-0224	FORZA	FVR-1202	16028348195	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									SERVICIOS PUBLICOS
105	ESTABILIZADOR	46225215-0168	FORZA	FVR-1202	15237662749	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									RECURSOS HUMANOS
106	ESTABILIZADOR	46225215-0265	FASE	FX-10	16060227	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ASESORIA JURIDICA
107	ESTABILIZADOR	46225215-0181	FORZA	FVR-1202	15237656719	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									GERENCIA MUNICIPAL
108	ESTABILIZADOR	46225215-0136	FORZA	FVR-1221B	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									SALUD Y MEDIO AMBIENTE
109	ESTABILIZADOR	46225215-0199	FORZA	FVR-1202	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									IMAGEN INSTITUCIONAL
110	ESTABILIZADOR	46225215-0249	FASE	FX-10	16060197	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									IMAGEN INSTITUCIONAL
111	ESTABILIZADOR	46225215-0189	SAKURA	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TECNOLOGIAS DE INFORMACION
112	ESTABILIZADOR	46225215-0061	FORZA	FVR-1202	15237658672	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									CAJA CALIFORNIA
113	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	74222726-0047	TOSHIBA	E-STUDIO 230G	CYCEB0285	BLANCO	NO CORRESP.	MALO									FISCALIZACION Y CONTROL
114	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	74222726-0007	TOSHIBA	E-STUDIO 181	CF050052	BLANCO	NO CORRESP.	MALO									SECRETARIA GENERAL
115	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	74222726-0020	TOSHIBA	E-STUDIO 250SH	CB049917	BLANCO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
116	SECADORA	67229058-0007	SIEGEN	SG3020	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TECNOLOGIAS DE INFORMACION
117	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	74089450-0002	JUNIPER	SR0345	CZ2117AF0213	PLOMO	NO CORRESP.	MALO									TECNOLOGIAS DE INFORMACION
118	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0218	LENOVO	S/M	7891980	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									FISCALIZACION TRIBUTARIA
119	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0105	LENOVO	S/M	611555	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									RECAUDACION Y CONTROL
120	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0233	LENOVO	S/M	0002284	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TESORERIA
121	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0237	LENOVO	SK-8825	5479251	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TESORERIA
122	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0177	LENOVO	S/M	0002122	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									CONTROL INTERNO
123	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0203	LENOVO	S/M	7212319	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									CAJA RENTAS 1
124	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0209	LENOVO	KU-0225	7212938	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									EJECUCION COACTIVA
125	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0223	LENOVO	S/M	7891968	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ALMACEN
126	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0150	LENOVO	KU-0225	3018544	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
127	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0172	LENOVO	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
128	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0173	LENOVO	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
129	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0192	LENOVO	S/M	7212941	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
130	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0217	LENOVO	S/M	7892015	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
131	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0220	LENOVO	S/M	7894265	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION TRIBUTARIA
132	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0181	LENOVO	SK-8825	05478249	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TRAMITE DOCUMENTARIO
133	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0226	LENOVO	KU-0225	7891942	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TRAMITE DOCUMENTARIO 2
134	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0230	LENOVO	KU-0225	7894256	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									LOGISTICA Y SERV. GENERALES
135	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0262	LENOVO	KU-0225	7737371	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									RECURSOS HUMANOS
136	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0038	LENOVO	SK-8825	25625548	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									PARTICIPACION VEHICULAR
137	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0143	LENOVO	KU-0225	1274842	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									PARTICIPACION VEHICULAR
138	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0183	LENOVO	SK-8825	05479784	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									PARTICIPACION VEHICULAR
139	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0059	IBM	KS-0225	1E89F8322014602V	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
140	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0200	LENOVO	S/M	7212875	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									REGISTRO CIVIL
141	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0186	LENOVO	SK-8825	05479938	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									GERENCIA MUNICIPAL
142	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0245	LENOVO	KU-0225	7732884	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									GERENCIA MUNICIPAL
143	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0213	LENOVO	KU-0225	7887461	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									CONTABILIDAD
144	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0222	LENOVO	KU-0225	7847468	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									CONTABILIDAD
145	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0227	LENOVO	KU-0225	7892024	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									SERVICIOS PUBLICOS
146	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0024	HP	KB-0316	BC37GLPW84IE	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									ADMINISTRACION Y FINANZAS
147	TECLADO - KEYBOARD	74089500-0232	LENOVO	KU-0225	7894309	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									CAJA CALIFORNIA
148	TELEFONO	95228287-0051	AVAYA	16035-1	12WZ0346605FQ	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TESORERIA
149	TELEFONO	95228287-0066	AVAYA	1603-1	12WZ015606R9	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									FISCALIZACION Y CONTROL
150	TELEFONO	95228287-0092	PANASONIC	KX-TS500LXE	5ECK0644556	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									PARTICIPACION VEHICULAR
151	TELEFONO	95228287-0093	PANASONIC	KX-TS500LXE	5INK1669825	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									SECRETARIA GENERAL
152	TELEFONO	95228287-0094	PANASONIC	KX-TS500LXE	5ECK0645814	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									CONTABILIDAD
153	TELEFONO	95228287-0091	PANASONIC	KX-TS500LXE	5IBK166735	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									SERVICIOS PUBLICOS
154	TELEFONO	95228287-0055	AVAYA	16035W-4	10WZ53255479	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									DESARROLLO SOCIAL
155	TELEFONO	95228287-0031	LG	S/S	GS-472L	BLANCO	NO CORRESP.	MALO									CAJA CALIFORNIA
156	TELEFONO	95228287-0044	INTELETRAS	TC-500	TDO702270030	BLANCO	NO CORRESP.	MALO									TECNOLOGIAS DE INFORMACION
157	TELEFONO	95228287-0082	AVAYA	16035W-4	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TECNOLOGIAS DE INFORMACION
158	TELEFONO	95228287-0083	AVAYA	16035W-4	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TECNOLOGIAS DE INFORMACION
159	TELEFONO	95228287-0084	AVAYA	16035W-4	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TECNOLOGIAS DE INFORMACION
160	TELEFONO	95228287-0090	PANASONIC	KX-TS500LXE	5IBK1669736	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TECNOLOGIAS DE INFORMACION
161	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	11227970-0008	LG	INVERTER	708TAEICAS64	BLANCO	NO CORRESP.	MALO									SECRETARIA GENERAL
162	VENTILADOR ELECTRICICO INDUSTRIAL	11227974-0001	IMACO	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									TECNOLOGIAS DE INFORMACION
163	VENTILADOR ELECTRICICO INDUSTRIAL	11227974-0002	MEGA	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									PARTICIPACION VEHICULAR
164	VENTILADOR ELECTRICICO PARA MESA O DE PIE	11227970-0026	MINIMAX	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									PARTICIPACION VEHICULAR
165	VENTILADOR ELECTRICICO PARA MESA O DE PIE	11227970-0005	CROWN	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									PARTICIPACION VEHICULAR
166	VENTILADOR ELECTRICICO PARA MESA O DE PIE	11227970-0022	MINIMAX	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
167	VENTILADOR ELECTRICICO PARA MESA O DE PIE	11227970-0051	FT	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
168	VENTILADOR ELECTRICICO PARA MESA O DE PIE	11227970-0052	FT	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									PARTICIPACION VEHICULAR
169	VENTILADOR ELECTRICICO PARA MESA O DE PIE	11227970-0044	FT	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									PARTICIPACION VEHICULAR
170	VENTILADOR ELECTRICICO PARA MESA O DE PIE	11227970-0069	IMACO	S/M	S/S	NEGRO	NO CORRESP.	MALO									SALUD Y MEDIO AMBIENTE
171	MEGAFONO	952253400030	PERFECTION	S/M	S/S	BLANCO	NO CORRESP.	MALO									TECNOLOGIAS DE INFORMACION





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDO MULTIPLE N°008-2020-GAF-MDVLH

A : GERENTES, SUB GERENTES, JEFES DE UNIDAD Y/O
DIVISIÓN


DE : CPC. PERLA AZUCENA DÍAZ DEZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ASUNTO : DISPOSICIÓN A CUMPLIR

FECHA : 7 de Diciembre de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle y en referencia al Informe N° 178-2020-UCPYMB/MDVLH emitido por el Jefe de Unidad de Control Patrimonial, amparado en la Directiva N° 001-2015/SB "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, por lo antes expuesto comunico a usted a fin de informar sobre la baja o traslado de los bienes muebles que fueron asignados, para cumplir con sus funciones; es de mencionar que dicho documento se encuentra debidamente realizado en el plazo máximo de 5 días hábiles después de ser notificado.

Atentamente,


CPC. PERLA AZUCENA DÍAZ DEZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL
07/12/2020

Cc Archivo.
PADD/himm

142	74089500-0186	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	TECLADO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
143	74089500-0245	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	TECLADO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
144	74089500-0227	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	TECLADO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
145	74089500-0024	TECLADO - KEYBOARD	HP	TECLADO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
146	74089500-0213	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	TECLADO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
147	74089500-0222	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	TECLADO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
148	74089500-0232	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	TECLADO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
149	95228287-0051	TELEFONO	AVAYA	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
150	95228287-0066	TELEFONO	AVAYA	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
151	95228287-0092	TELEFONO	PANASONIC	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
152	95228287-0093	TELEFONO	PANASONIC	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
153	95228287-0094	TELEFONO	PANASONIC	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
154	95228287-0091	TELEFONO	PANASONIC	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
155	95228287-0055	TELEFONO	AVAYA	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
156	95228287-0031	TELEFONO	LG	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
157	95228287-0044	TELEFONO	INTELBRAS	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
158	95228287-0082	TELEFONO	AVAYA	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
159	95228287-0083	TELEFONO	AVAYA	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
160	95228287-0084	TELEFONO	AVAYA	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
161	95228287-0090	TELEFONO	PANASONIC	TELEFONO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	KG	1	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
162	112275740001	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	IMACO	VENTILADOR	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATUR	1	KG	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
163	112275740002	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	MEGA	VENTILADOR	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATUR	1	KG	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
164	112279700026	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MINIMAX	VENTILADOR	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATUR	1	KG	1.5	0.0015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
165	112279700005	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	VENTILADOR	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATUR	1	KG	1.5	0.0015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
166	112279700022	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NINIMAX	VENTILADOR	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATUR	1	KG	1.5	0.0015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
167	112279700051	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FT	VENTILADOR	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATUR	1	KG	1.5	0.0015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
168	112279700052	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FT	VENTILADOR	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATUR	1	KG	1.5	0.0015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
169	112279700069	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	VENTILADOR	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATUR	1	KG	1.5	0.0015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
170	112279700044	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FT	VENTILADOR	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATUR	1	KG	1.5	0.0015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
171	952253400030	MEGAFONO	PERFECTION	MEGAFONO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	OTROS EQUIPOS	1	KG	1.5	0.0015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL							171		613	0.613			

